

Honorarios profesionales Ponencia a cargo de la Trad. Adriana Aste

SÍNTESIS

Con el objeto de mejorar el desempeño del traductor en nuestra sociedad me refiero a los problemas corrientes que presenta nuestra profesión en materia de honorarios.

En mi opinión existe una actitud del traductor frente a los honorarios no coherente muchas veces con el fin que tendrá la traducción a realizar.

Parte del problema lo presenta el Arancel General que publica el Colegio por generalizar demasiado la base de orientación. Otro problema es la actitud del cliente quien por regla general desconoce los costos que manejamos o el trabajo en sí que representa una traducción.

Modestamente, presento una forma de orientación para los colegiados que nos permita unificar criterios y que tiene en cuenta la realidad socio-económica del país; incluyendo una cláusula sobre cotización de libros.

En lo que respecta a la ignorancia de la sociedad por nuestra profesión, sugiero varias formas de hacer conocer nuestro trabajo y honorarios.

En mi opinión estamos en el momento ideal para rever estos problemas por la importancia que adquirió en nuestro país la comunicación con el resto del mundo.

El traductor debe insertarse en la sociedad y no esperar que sea a la inversa.

Estimados miembros del Consejo Directivo:

A propósito de las Segundas Jornadas Profesionales y en donde uno de los temas a desarrollar es SOCIEDAD Y TRADUCCIÓN, me he decidido a preparar este trabajo sobre la fijación de honorarios basándome para ello en mi experiencia y en la de varios colegas que he consultado al respecto.

Quiero dejar bien en claro que no es mi intención poner en tela de juicio el criterio con que el Colegio fija los aranceles o los traductores en general sus honorarios. Como profesional interesada busco contribuir modestamente dentro de mis posibilidades, a un desempeño mejor del traductor dentro de la sociedad. En mi opinión la fijación de honorarios presenta siempre un problema, ya sea por la actitud del traductor o bien la del cliente y muchas veces el arancel general que publica el Colegio no brinda toda la orientación que los traductores necesitamos para mantener un criterio relativamente uniforme entre nosotros y mucho menos coherente para los clientes.

Es por esto que al final de este trabajo presento un régimen de cotizaciones más sofisticado que se ajusta a la realidad socio-económica del país actual con una cláusula especial que contempla la cotización de libros.

En primer lugar me referiré a la actitud del traductor ante los honorarios tipo que el Colegio fija. Mi objetivo es que entre todos encontremos una solución práctica y eficaz por lo que encararé los hechos con total franqueza.

Son muy pocos los traductores que se rigen estrictamente por los aranceles del Colegio, en especial para trabajos sin carácter público de muy corta o muy larga extensión. Esto no resulta totalmente ilógico si consideramos que el valor mínimo de una traducción de una página oscila entre los 35.000 A y 120.000 A (entre U\$S 7 y U\$S 20), precio absurdamente bajo y por el contrario, la traducción de un libro de unas 250 páginas, es decir no extremadamente largo, implica honorarios por el valor de 16.000.000 A a 24.000.000 A (entre U\$S 2,800 y U\$S 4,000) precio absolutamente alejado de la realidad económica del país, en especial cuando se trata de libros de consulta y sin fines de lucro.

Sé perfectamente que los Traductores Colegiados pueden establecer honorarios especiales para trabajos de cierta extensión. Sin embargo, he notado que el criterio al convenir honorarios es tan dispar entre nosotros que, tal como me ha sucedido con un colega amigo, frente a un mismo trabajo hemos presentado, sin saberlo, honorarios abismalmente dis-

tintos que atentan contra la ética profesional de ambos desde el punto de vista del cliente, uno por muy bajo y el otro por muy alto.

En cuanto a la actitud del cliente frente a los honorarios que maneja un Traductor yo diría, sin temor de caer en la exageración, que es absolutamente deplorable.

Cualquier traductor con un poco de experiencia sabrá a lo que me refiero, la traducción es siempre cara y sencilla de realizar. Una vez un colega amigo me hizo referencia a un comentario de un cliente que resume básicamente esta posición. Esta persona le pidió que le hiciese un resumen del original para que el costo fuese menor, de más está decir que el trabajo sería así doble, primero resumir y luego traducir para percibir un monto menor.

Nuestra realidad es muy simple, la sociedad en general desconoce POR COMPLETO los aranceles que manejamos, el tiempo que nos insume una traducción y el exhaustivo trabajo de investigación que en algunos casos realizamos.

Este no es el caso de la mayoría de los profesionales. La sociedad conoce aunque más no sea, en forma aproximada, cuál es el precio justo que debe pagar por una consulta médica, la sesión del analista, el proyecto de un arquitecto o un asesoramiento jurídico por nombrar sólo algunas profesiones.

El resultado de dicha ignorancia trae como consecuencia, una pérdida valiosa de tiempo cotizando trabajos que nunca se realizan porque en realidad querían algo más "casero"; o bien, la exigencia por parte del cliente de realizar traducciones con absurda brevedad. Vale aquí hacer referencia a otro ejemplo.

Este año un abogado se puso en contacto conmigo porque quería saber en ese mismo momento cuanto le saldría la traducción del curriculum de su empresa pero que no sabía la cantidad de hojas porque aún estaba en la computadora y eso sí, tenía que hacerse en una semana porque se iba de viaje.

Vuelvo a repetir que la única razón de tantos inconvenientes es la IGNORANCIA de la sociedad frente a nuestra profesión.

Sería muy complaciente de mi parte quedarme con dicha explicación y no buscar una solución al respecto. Somos nosotros los únicos interesados en hacer conocer nuestra profesión a fin de que la sociedad la respete como tal, la jerarquice y haga habitual uso de nuestros servicios. A veces no sólo desconocen nuestros costos sino que tampoco saben la comodidad que nuestro servicio les representa. En mi caso

particular, me desempeño también como profesora de inglés y un día una alumna me mostró un trabajo de Economía en inglés sobre el cual ella y tres estudiantes más debían realizar una monografía. Su intención era leerlo en clase conmigo. Resolví el tema haciéndole una traducción donde el precio que pagaron estas cuatro personas resultó inferior al precio que hubiese pagado en concepto de clases extras para leerlo en forma rápida y desde ya no tan exacta.

Pero volviendo al tema de los honorarios, entiendo que somos nosotros quienes debemos acercarnos a la sociedad y no esperar que sea a la inversa. Si las personas tuvieran una idea tan solo aproximada de los costos que manejamos vendrían a vernos con una idea ya formada y posiblemente ya agrupados entre varios para absorber el costo de la traducción y por sobre todo no hacernos sentir que queremos abusar de su buena fé.

Nótese que por lo general las personas que se acercan a nosotros son profesionales y no personas de escasa preparación.

Afortunadamente, las traducciones de carácter público normalmente no presentan problemas al pasar nuestros honorarios, no porque se valore más nuestro trabajo o conozcan el tema sino porque, por lo general, acompañan una operación más importante en términos monetarios, como ser un contrato de compra-venta en el exterior o un curso de perfeccionamiento en alguna universidad extranjera que justifican el pago. Aunque también cada vez que traduzco un título universitario debo aclarar que no necesitan ir a un escribano con la traducción.

¿Cuál es la solución? Yo presento aquí mis sugerencias y acepto todo tipo de crítica porque mi interés, vuelvo a repetir, es mejorar el ejercicio de nuestra profesión e insertarnos en la sociedad que nos rodea.

En cuanto al arancel General que publica el Colegio de Traductores sugiero precisar en mayor detalle la orientación que brindan con el objeto de unificar criterios y me atrevo con todo respeto a presentar el siguiente régimen:

- TRADUCCIONES PÚBLICAS: por lo expuesto anteriormente no considero que presenten problemas.

- TRADUCCIONES SIN CARACTER PÚBLICO:

a) un arancel mínimo de 120.000 A independiente de la extensión del trabajo y que ayude a jerarquizar nuestra profesión;

b) el actual arancel de cada 100 palabras para traducciones de hasta 20 fojas traducidas;

c) para traducciones que superen las 20 páginas la contemplación de dos tipos de cotizaciones según sea el objeto de la traducción: CONSULTA (libro médico) y FINES COMERCIALES (manual para exportación de un producto determinado).

Más importante que el monto en sí, que dejo librado al criterio de los miembros del Consejo, es exigir que todos los colegiados se ajusten en forma aproximada a dicho arancel siendo posible imponerles una multa, cuando así no lo hicieren,

por falta de ética profesional. También se podría contemplar el pago diferido de honorarios profesionales por trabajos extensos que se ajustarían según costo de vida.

d) pago por cotización de libros; similar al anteproyecto del arquitecto o al diagnóstico de un médico. Esto tiene por objeto principalmente obligar al traductor a efectuar una cotización real y pensada, no sólo viendo la extensión del original sino traduciendo las primeras páginas, pasándolas a máquina o imprimiéndolas para ver cuanto tiempo le lleva y la cantidad de fojas traducidas que resultarán. Esto obliga, además a que el cliente se informe de antemano el precio aproximado de lo que está solicitando, evitando así pérdidas de tiempo, sorpresas o desentendimientos.

Este servicio podría estar a cargo del mismo colegio de traductores, percibiendo una entrada adicional por el mismo y que ayudaría a unificar criterios. Este año llamé al Colegio para solicitar información sobre la forma de cotización de libros y como respuesta se me pidió que cuando resolviese como hacerlo les hiciera llegar el criterio con que fijé el precio porque era una pregunta que le formulaban habitualmente.

Debido a la ignorancia general que la sociedad tiene de nuestra profesión, propongo hacer publicidad al respecto en los medios masivos de comunicación, aún cuando esto represente un aporte extraordinario de los colegiados o bien, un canje por servicios ya que esa es la forma habitual con que se maneja la publicidad en este país. Sería importante que el Colegio publicara en los diarios más importantes los aranceles Generales (pero específicos) del Colegio mensualmente. De esta manera el público no dejaría de fijarse en ellos, aunque sólo fuese por curiosidad y en el momento de necesitar una traducción recordarian en forma aproximada los costos que manejamos.

También se podría solicitar a todos los colegiados que aquellas personas que poseen relaciones en los medios periodísticos consiguieran entrevistas por radio o televisión, así como notas en revistas de actividad económica.

No me refiero a nada excesivo sino tan solo con la suficiente regularidad como para que la sociedad se mantenga al tanto de nuestra función y conozca realmente el trabajo que realizamos.

La Argentina atraviesa un momento muy especial y yo diría ideal para estos cambios. La actividad en comercio exterior es cada vez mas intensa, los avances científicos nos llegan cada vez con mayor rapidez y los profesionales necesitan actualizarse cada vez más, las universidades dan apuntes en otros idiomas en diversas carreras y por sobre todo la sociedad argentina ha tomado conciencia de la importancia de tener una comunicación cada vez mas fluida con el extranjero para no quedar aislada en el contexto mundial.

Por todo lo expuesto en este trabajo espero que consideren mis inquietudes y estén de acuerdo que el cambio debe partir de nosotros mismos porque la realidad de nuestra profesión es nuestra propia actitud.